

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 146-2010.

Guatemala, 30 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita autorización de una modificación presupuestaria, con el propósito de incorporar los recursos de los préstamos Nos. BCIE-1546 denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán -PROCHISOTOTO-" y BID-1733/OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural", a efecto de cumplir con los objetivos institucionales definidos en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **533** de fecha **23 SET. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

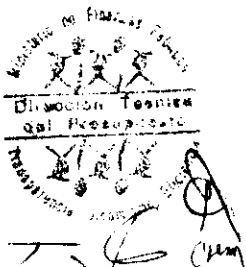
<u>COMPROBANTE</u>		<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>				
654	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	52	87,000,000.00	87,000,000.00
	Total:			87,000,000.00	87,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 52 Préstamos externos.
- 61 Donaciones externas.

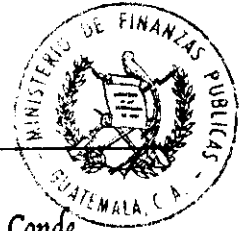
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
TOTAL:	87,000,000.00	87,000,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	87,000,000.00	87,000,000.00
<i>Inversión Física</i>	87,000,000.00	87,000,000.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 87,000,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



Edgar Alfredo Balseffs Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Licda. Melida Chew de Calderón
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

